Belén de Umbría, 16 de octubre de 2026

Doctor
JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde
Belén de Umbría, Risaralda

Asunto: Solicitud y justificación PRÓRROGA N°1 del Contrato Interadministrativo No. 180 de 2026.

El Municipio de Belén de Umbría, a través de la modalidad de Contratación Directa, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 180 de 2026 con el propósito de adelantar intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y adecuación en escenarios deportivos municipales, específicamente el Estadio Municipal y Sacúdete al Parque. Estas actuaciones, enmarcadas en el Plan de Desarrollo Territorial "SIEMPRE CON LA GENTE", buscan garantizar la conservación, funcionalidad y seguridad de la infraestructura ante el desgaste natural y las condiciones ambientales. A continuación, se detalla el estado actual del contrato y la justificación para la ampliación de su plazo

Clase de Contrato:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
Dependencia Responsable:	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
Contratista:	CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES - CII ESTATAL – Nit. 816.005.958-3 Representado legalmente por SARA MARÍA DÍAZ ARROYAVE Identificada con cédula de ciudadanía No. 24.548.625 de Belén de Umbría
Interventor y/o Supervisor:	**JULIÁN DAVID ÁLVAREZ ARIAS,** Secretario de Planeación e Infraestructura.
Objeto del Contrato:	"EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA".
Valor del Contrato:	**TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($368.974.306,00).**
Plazo de Ejecución	Con el propósito de garantizar la actividad contractual se requiere de un plazo desde la materialización del contrato y la firma del acta de inicio hasta el veinte (20) de octubre del año 2026.
Fecha de Inicio:	3/09/2026
Fecha Terminación:	20/10/2026

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES ($)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$368.974.306,00
VALOR ADICIONES	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$368.974.306,00

VALOR EJECUTADO PAGADO AL CONTRATISTA Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 83,00%	$307.465.310,00
VALOR EJECUTADO NO PAGADO AL CONTRATISTA Y PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUCIÓN: 17,00%	$61.508.996,00
SUMA A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$0,00
SALDO A LIBERAR:	$0,00
SUMAS IGUALES	$368.974.306,00

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA N° 1

En atención al estado actual de las obras, solicitamos formalmente una prórroga de diez (10) días calendario al plazo de ejecución contractual. Esta petición se fundamenta estrictamente en las siguientes contingencias logísticas y climáticas:

1. **Condiciones climáticas adversas:** Las recurrentes precipitaciones de los últimos días han mermado los rendimientos en las labores de conformación, nivelación y compactación de la estructura de soporte en el Estadio Municipal. Actualmente, se ejecuta el extendido de aproximadamente 24 m³ de subbase granular en un área de 200 m², proceso que exige condiciones óptimas de humedad para garantizar la estabilidad requerida para el césped sintético. Se anexan registros de IDEAM.

2. **Retraso logístico de insumos:** Se presenta una dificultad con el transporte desde Bogotá del adhesivo de poliuretano especializado, indispensable para la unión de los paños de césped sintético. El proveedor ha estimado la entrega para el próximo 21 de octubre de 2026, lo que detiene temporalmente los procesos críticos de fijación definitiva de los tapetes.

Es importante precisar que los materiales principales (totalidad del césped sintético, arena sílica y granulado de caucho SBR) ya se encuentran en el sitio de obra y que esta solicitud de tiempo adicional no implica requerimientos presupuestales adicionales.

Por lo expuesto, solicitamos a la supervisión emitir concepto favorable para esta ampliación, la cual es técnicamente necesaria para culminar los acabados finales y garantizar la correcta funcionalidad de la infraestructura, manteniendo inalterados el objeto, alcance y valor inicial del contrato original.

Atentamente,

JULIÁN DAVID ÁLVAREZ ARIAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Revisó:

CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ CIRO
Asesor Jurídico Externo
Belén de Umbría, Risaralda